

Contador titular de esta Ciudad, manifestando un notorio que
branto procedido de los vertigos que le han acometido enojados
parados; Lo que le obliga salir a mudar de aire, por dictamen del
Medico Sigustar de este supermisso este Ayuntamiento por
hacer curacion, por quince o veinte dias; Desde luego de dando
sexe sobre el 10 de Mayo; Se dio la Licencia y Provision

Se le libran 30.
mrs a Juan Gonzalez
le 2.

Don Memorial del Juan Gonzalez Bateno de vara
mu antiguo de esta Ciudad, habiendo prevenido su dilatado
merito y servicio; Su abanzada edad, y accidente de padecer, y
le obliga a pasar a tomar sus Baños; Niente fin suplica
a este Ayuntamiento se sirva librarle la Simonia que le
debe por su servicio mediante su pobreza; Y habiendolo oido; de dando
recomendar la merced al referido Gonzalez = Acordó =
Don Joseph Conesero Acordó para el leantre que tremill
mas un largo incluyria en cuenta de otros menores para su
abono contentando de esta resolucion. Y revisto el Interrevado

[Signature]

Anterior.

Gonzalo Chamorro

Don Juan
Salazar